

Este periódico se publicará todos los dias por la mañana, excepto los lunes y siguientes á festivos.

Director: Bernardo Fábregues y Sintés.

Redaccion y Administracion, calle del Norte n.º 4. Horas de oficina para anuncios, de 9 á 4 mañana.

CORTES CONSTITUYENTES.

Estracto de la sesion celebrada el 31 enero de 1870.

PRESIDENCIA DEL SR. RUIZ ZOBRILLA.

(Concluye la Sesion de la noche.)

El Sr. CASTELAR: Al oír ciertas afirmaciones del Sr. Bárcia, algunos individuos de la minoría absolutista se han sentido heridos y han pedido la lectura de no sé que artículo del reglamento. Pues recuerden esos diputados que se han sentido heridos en sus creencias, cuanto fuego del cielo llueve desde otras tribunas sobre las nuestras, y aprendan á tener tolerancia. Por lo demás no me recordeis ciertas glorias del cristianismo y ciertas hazañas de nuestros antepasados católicos, porque si vosotros me presentais las torres Bermejas de Granada y el nuevo mundo apareciendo á los conjuros de la Iglesia, yo os mostraré á España despoblada, sin riqueza, sin industria, y á nuestros pensadores quemados en las hogueras, víctimas de la mas feroz intolerancia.

Pero esta no es la cuestion que se discute y vamos al presupuesto. Yo no hubiera hablado en esta cuestion, á no ser obligado por las súplicas y los mandatos de la minoría. Esto, sin embargo, el presupuesto envuelve las mas altas cuestiones políticas y sociales, hasta el punto de que conocidas sus cifras se sabe la organizacion política de cada país.

Y bien, señores, ¿era creible que despues de la revolucion de Setiembre subsistiera en el presupuesto la dotacion del culto y clero?

Señores, la Iglesia no ha existido sino por la fuerza, por el poder de la autoridad civil; así es que nadie menos que los absolutistas deben estrañarse de lo que nosotros pretendemos. Todos los grandes cambios religiosos han sido impuestos por la autoridad absoluta de un monarca; recuérdese á Enrique VIII, á María la Sangrienta de Escocia, á Isabel de Inglaterra, y tendreis las grandes transformaciones en uno y otro sentido impuestas por la autoridad; lo cual prueba que no puede darse á ningun poder civil una autoridad muy grande.

Es indudable que los reyes se han creido con derecho á apoderarse de los bienes de la Iglesia; y yo á mi vez añado: si los reyes han podido quedarse con una parte, ¿por qué no con el todo?

Pero dice el Sr. Moret que nosotros no hacemos mas que dar á la Iglesia una compensacion por lo que le hemos arrebatado. Y bien; ¿teniamos derecho á arrebatarlo, si ó no? En el primer caso, no hay por qué concederle este presupuesto; y sino teniamos derecho, no basta una compensacion: se necesita una restitucion. Hay que restituir al clero catedral los 250 millones que cobraba en 1803; al de las provincias de Castilla los 280 que cobraba cuando Carlos III abrió las informaciones para la contribucion única; y hay que hacer á este tenor las restituciones. Notad á donde os conduce esa teoria tan contraria á la verdad, pues la verdad es que compensais á la Iglesia de una propiedad que era de todos los españoles.

Pero los monarcas no se han apoderado solo de

los bienes de la Iglesia, sino tambien de sus alhajas, de sus cálices, de lo que hay mas sagrado entre los objetos de culto, y bien sabeis que con el producto de ellos se han hecho algunas guerras, entre las cuales podeis recordar la de Carlos IV contra los franceses.

El presupuesto del clero español es desmesurado y casi inverosímil, y para comprenderlo así no hay mas que compararle con el de las demás naciones. Austria paga 250 millones á su clero, con una poblacion de 35 millones de habitantes. El imperio francés, que siempre ha considerado el clero como un favorable elemento político, le consigna 120 millones de reales en el presupuesto central; los departamentos pagan 4 millones, y las provincias 89. Comparad aquella poblacion con la nuestra, y vereis de que manera tan fastuosa sostenemos nosotros á nuestro clero, cortesano de Roma y el mas ultramontano de Europa.

¿Conoceis un pueblo mas católico que el belga? Pues paga al clero 20 millones, contando cinco millones de habitantes; de modo que para pagar nosotros lo que la Bélgica, habriamos de satisfacer solo de 60 á 70 millones de reales. Cerca de nosotros está Portugal, que con 4.600.000 almas paga al clero 17 millones. De modo que el pueblo que mas gasta en su iglesia en Europa es el pueblo español, cuyo clero, desde que se acabó la guerra de la independencia, es el que mas desservicios ha hecho y el que mas ha cobrado á su pueblo. Constantemente viene reclamando en todo y por todo el cumplimiento del Concordato, menos en lo que ha debido cumplirse por su parte, y sobre todo en el arreglo parroquial y en el de las diócesis.

No quiero examinar la desproporcion que existe entre los municipios y las parroquias, y diré solo que en la provincia de Búrgos las contribuciones no alcanzan á pagar al clero. Por nuestro sistema, esa provincia se pagaria todos sus servicios, y entonces veriamos si conservaba un clero tan numeroso.

Apenas se comprende que haya en nuestro país 20.000 parroquias, cuando escasamente tiene 10 mil municipios.

Y todo esto, ¿para qué? Ya no sucede lo que tan hábilmente nos pintaba hace pocos momentos el Sr. Moret. Ya la Iglesia no es la representante de la vida, de la inteligencia, del sentimiento, del arte; ya la Iglesia, si algo representa bajo algun aspecto moral; y yo os digo: si le dejais ese ministerio social que no quiero desconocerle, no comprendo vuestro presupuesto. Reconozco la necesidad del obispo para velar por la pureza del dogma, y creo que el cura es necesario para velar por la moral; pero ¿tiene ese mismo carácter el clero catedral y el colegial, destinado únicamente á entonar salmodias que el pueblo ni comprende ni aprecia? ¿Qué destino tiene el clero colegial y catedral de España? Conservar los esplendores artísticos de la Iglesia, y esos esplendores no se pueden conservar hoy; así es que nuestro pueblo no comprende esas salmodias.

(Su señoría lee una nota de lo que cuestan los

abades y canónigos en varias catedrales, y continúa diciendo:)

El clero catedral cuesta, pues, 28 millones; y yo os digo: ¿puede comprenderse ese lujo fastuoso de la Iglesia, que á nada conduce para el fin primordial, que es el de moralizar al pueblo?

Un ministro de Gracia y Justicia ha habido que se proponia reducir á 38 las diócesis de España. El primado de Toledo, decia ese ministro en una tertulia célebre, no se morirá de hambre con 100 mil reales, ni los otros arzobispos con 80.000; y asignaba á los demás obispos 60.000 reales. El clero catedral reducido á esto no necesitaba del Erario, bastándole la bula de la Santa Cruzada que debe tener y cobrar. Esta produce 14 millones de reales. Entregadle al clero la bula, y á vuelta de dos ó tres años producirá 28 millones: hoy la Iglesia lo descuida, porque lo recoge el Estado.

Luego añadía este señor ministro: para que no tengamos litigios sobre si pertenecen ó no á bienes eclesiásticos las adquisiciones de la Iglesia, démosle al clero catedral las inscripciones intrasferibles, y él se sostendrá fastuosísimamente. Y despues que habia dicho todo esto el ministro á que me refiero, fijándose en el clero parroquial añadía: ¿cuántas parroquias hay? 18.000: pues convirtámoslas en 8.000; y que ejerza el derecho de patronato, no el ayuntamiento, sino el pueblo, que es el que tiene fé y alimento para todas las grandes instituciones. Por este sistema, los feligreses que nombren pagarán; el Estado, cumpliendo lo prevenido en la Constitucion, garantizará este pago, y el clero será mas independiente. Tengo que hacer esta justicia al ministro que esto proyectaba, por lo mismo que no es de mi comunión política.

Y ¿por qué no se realizó este proyecto? Por el estado de esta Cámara, por la índole de las fuerzas de esta mayoría, con las cuales cuenta mucho el señor presidente del Consejo de Ministros, pero cuenta para no hacer nada. Dígalo, si no, lo que ha sucedido con la candidatura del duque de Génova, que apoyada por una parte de la mayoría, no lo ha sido por otra, por considerar que no la obligaba á tanto la conciliacion. Lo mismo ha sucedido con la candidatura del duque de Montpensier. Viene luego la cuestion de las alhajas de la corona, y parte de la mayoría os abandona, como se dispone á hacerlo en la cuestion próxima á debatirse sobre la Constitucion de Puerto-Rico.

Ahora se presenta la gran cuestion, la cuestion mas trascendental, la de separacion de la Iglesia y del Estado, y tampoco en esto reza la conciliacion para una parte de esta mayoría.

Esto prueba de una manera evidente que los partidos conservadores en tiempos revolucionarios, lejos de ser un auxilio, son una rémora, y serán necesarias nuevas catástrofes, nuevas violencias y una nueva reaccion que traiga una nueva revolucion para que nos libertemos del presupuesto del clero.

Nos direis que nosotros pretendemos la separacion de la Iglesia y del Estado. Es una verdad; pero agotad todos los sistemas de unir la Iglesia y el

Estado, y vereis que eso es lo que viene resultando constantemente, ya sea el Estado el que predomine, ya predomine la Iglesia.

Buscad el sistema medio, y en él encontrareis que hay épocas en que la Iglesia predomina sobre el Estado, y sucede lo que sucedía antes de la revolución; y hay épocas en que es el Estado el que predomina, como ahora, y los ministros de Gracia y Justicia manda a los obispos como el ministro de la Guerra manda a sus soldados, y dice: «si yo pago y yo nombro, yo mando;» y los ministros de la religion que habia en esta Cámara, esos ministros que debian haber pedido con nosotros la libertad para la Iglesia, la arrojaron sobre ese pavimento y estendieron la mano para pedir la paga del presupuesto, esa paga maldita que debia haberles abrasado aquella mano.

Las religiones, señores diputados, no se pueden imponer, porque sus preceptos son inevitables: si imponeis una religion, creareis muchos hipócritas, pero no creareis fieles. Las leyes coercitivas no pueden nada sobre el pensamiento humano, y ese ejército asalariado con 170 millones de reales no podrá hacer nada contra una idea. Este es el sentido general de toda Europa. No hay mas medio de relacionar la Iglesia con el Estado que el sistema americano. Los puritanos fueron allá huyendo de la persecucion religiosa, y proclamaron la libertad completa de la Iglesia y del Estado, que desde entonces está escrita en las altas montañas y en los bosques vírgenes de América.

Ved lo que ha sucedido despues en Irlanda: aquella Iglesia pesaba grandemente sobre el pueblo inglés, y este la ha separado del Estado: en Suiza se siente ese mismo movimiento de separacion, porque los ortodoxos no quieren aceptar las predicaciones de los que aceptan la doctrina de Canning, y consideran el catolicismo como una gran escuela moral, y a Cristo como el primer hombre de todos los siglos. El Concilio va a declarar la infalibilidad del Papa; y si esto sucede, os encontrareis con que vuestra Constitucion es imposible, y con que para evitar una pugna a cada paso con la Iglesia, y una pugna a cada paso dentro de cada familia, tendreis que realizar tambien vosotros esa misma separacion.

Pues si lo habeis de hacer entonces, realizadlo desde luego y suprimid ahora este presupuesto.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Rodriguez): Se suspende esta discusion.

Orden del dia para mañana: Sorteo de secciones, dictámenes de la comision de casos de reeleccion y continuacion de la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las doce y media.

CRONICON GENERAL.

Madrid 6.

Ayer se reunieron en la fonda de la Perla cuarenta diputados independientes y se pronunciaron muchos discursos. Acordaron celebrar reuniones periódicas y nombraron una comision que proponga las cuestiones que deben discutirse. Todos pertenecen a la mayoría radical.

Segun los periódicos carlistas, no es cierto que Cabrera haya enviado un manifiesto como han dicho otros diarios.

El Sr. Rivero ha dicho que el triunfo de la can-

didatura de Montpensier seria, al par que un golpe de muerte a la Revolucion, una deshonra para nuestra patria.

Conste, por si cuando se hayan acabado los siete candidatos de repuesto que tiene el ministro de la Guerra, pretende el de la Gobernacion traer el octavo.

Han fallecido en Roma los obispos de Lérida y de Tarbes.

El 5 apareció en Madrid el primer número del periódico satirico *El buzón del Pueblo*.

En un colega de Córdoba hallamos las siguientes tristes líneas:

«Muchos ayuntamientos de Andalucía tratan de dimitir sus cargos en vista de la absoluta carencia de recursos para cubrir ni aun las más parentorias necesidades del servicio público.»

Entre las cartas dirigidas a Troppmann que se han detenido en el correo, despues de la ejecucion de aquel, se ha hallado una que contenia un medallón con el retrato de una inglesa escéntrica y y romántica, que suplicaba a Troppmann la recibiese para revelarla a ella tan sólo los nombres de sus cómplices.

En otra carta, venida de la América del Norte, se enteraba a Troppmann de haber llegado a salvo sin novedad sus cómplices. Esta y las demas cartas estan ya en poder de la justicia.

Segun escriben de Paris, D. Salustiano Olózaga está momentaneamente ciego a consecuencia de una inflamacion en los ojos, y no ha podido asistir a los últimos bailes oficiales.

El Dr. D. Pedro Mata, decano de la facultad de medicina de Madrid, va a publicar la refutacion de una carta del Dr. Pinel publicada en el *Gaulois*, y en la cual pretende probar que el cuerpo de un decapitado vive, y la cabeza piensa por espacio de algunas horas. El asunto es de grande interés y merece bien fijar la atencion de los fisiólogos.

Para ilustrar la opinion pública sobre el estado de la primera enseñanza y número de escuelas suprimidas y de maestros separados desde 10 de setiembre de 1868 hasta fin de julio de 1869, la direccion general de Instruccion pública ha acordado dar publicidad al cuadro del cual resulta que el número de las escuelas creadas en dicho periodo excede en mas de un doble a las suprimidas, y que de los 21.402 maestros que ejercen este cargo público, 233, entre los separados, no han sido repuestos en sus escuelas, debiendo advertirse que de estos últimos la mayor parte se han trasladado a otras, se hallan suspensos mientras se les sigue el oportuno expediente, han fallecido, han dejado de presentarse para su reposicion, ó han sido separados definitivamente.

Los periódicos monárquicos han perdido la fé en la monarquía. No de otro modo se comprende que un diario como *La Política* se exprese en estos términos:

«Proyéctanse algunos cambios en el alto personal diplomático extranjero. Parece que el principal objeto de estos cambios es que los nuevos representantes de España cerca de las córtes de Europa busquen en ellas con interés candidatos aceptables para el trono de España.

Si esta combinacion se realiza, hemos oido que

el Sr. Mazo pasará a Florencia, campo donde ya no hay nada que espigar; que el señor Rodriguez, el economista, irá a Viena, donde todavia puede hallarse algun príncipe tan animoso como el desgraciado Maximiliano, y el Sr. Montemar, que en su actual plenipotencia ha demostrado tanto celo como mala fortuna, se trasladará a Berlin, desde donde se cree podrá tropezar con algun vástago régio desposeido de sus Estados por Mr. de Bismark que acepte la corona de España, aunque sea un Reus XXXVII.»

La Política debia añadir que de algun candidato que en España existe se ha prescindido por completo, con lo cual acabaria de mostrar la imposibilidad de fundar la monarquía. En los tiempos presentes, el oficio de rey es expuesto, y no hay muchos que, mal avenidos con su reposo, quieran sacrificarse.



CRONICA LOCAL.

Mahon 15 de Febrero de 1870.

«El inveterado abuso que se venia efectuando con el cobro del derecho de alodio, era una mejora que reclamaba el país entero. Si se ha corregido, aplaudiendo la mejora, aplaudimos al señor Prieto.»

Así nos espresabamos en la crónica local de nuestro periódico, correspondiente al juéves 16 de diciembre último. Hoy que la supresion del laudemio es una verdad legal reconocida por todos, si exceptuamos la pertinaz resistencia de los receptores del Real Patrimonio, hoy tributamos sinceros parabienes al representante del distrito electoral de Menorca, y ojalá pudieramos hacer extensivos nuestros elogios a toda la vida parlamentaria del ciudadano Rafael Prieto y Caules; pero como ha votado una monarquía revestida con los atributos esenciales, que le discierne la teoria del derecho divino, consignada en el principio «por mí los reyes reinan»; como no ha hablado contra la mas nefanda institucion conocida con el grafico nombre de *contribucion de sangre*; (por mas que hiciera constar su voto con el de la minoria republicana) como acaba de aplazar, para mejores tiempos sin duda, la completa abolicion del *presupuesto eclesiástico*, no podemos prescindir de nuestro disentiimiento.

Mas aparte estas consideraciones, cabenos la satisfaccion y la alta honra de asociarnos a sus distinguidos amigos, a fin de librar última y definitiva contienda contra los detentadores de los derechos señoriales que aun gravan la riqueza del país.

Cuestion es ésta en la que prometemos prestar la insignificante, pero leal y desinteresada cooperacion de nuestros escasos recursos dialécticos y forenses en los ulteriores números; mas al presente solo queremos referirnos al feliz éxito de la reunion celebrada el domingo trece del corriente en la casa morada del C. Juan Taltavull.

Ante una concurrencia regular, y que hubiera sido mas numerosa, si no se hubiese tenido la caritativa idea de propalar absurdos rumores que trataremos de invalidar, dióse principio a la discusion. Hemos dicho mal: no hubo discusion alguna. El concurso acordó por unánime aclamacion:

1.º Que en virtud del texto espreso y terminante de la ley, la gabela denominada Real alodio habia pasado al panteon de la Historia financiera

2.º Que era de absoluta urgencia nombrar un centro directivo, que imprimiendo fuerza y unidad

de miras, acelerase una declaratoria auténtica, ó un precedente judicial

3.° Que el nombramiento de la Junta gestora no revelaba á los asociados del concurso de sus buenos oficios

4.° Que se hiciera comprender á los que se abstienen de adherirse al Manifiesto que la responsabilidad que se contraía era mas moral que civil

5.° Que no habia que temer mas erogaciones pecuniarias que la insignificante que ocasionara la propaganda de impresos y comunicaciones postales, toda vez que los asociados se prestaban mutua ayuda

6.° Que á fin de atender á los pequeños desembolsos aludidos, se abriese una suscripcion, pudiendo contribuir cada firmante con lo que le dictase su liberalidad, absteniéndose de hacerlo el que lo creyera oportuno

7.° Que se nombrara una comision nominadora, que con conocimiento de causa, designara los siete individuos que habian de constituir el Centro directivo

8.° Que los miembros de la Junta aludida, así como la Redaccion de EL MENORQUIN, quedaban autorizados para recaudar las pequeñas cantidades que los asociados quisieren donar

9.° Que se imprimieren cuatrocientos ejemplares del escrito que reproducimos en otro lugar, y que mereció la mas benévola acogida de los circunstantes.

Reunida la comision nominadora compuesta de los CC. Joaquin Albertí y Febrer, José Perruca y Villar, Rafael Femenías y Gahona, Francisco Prieto y Caules y José Miguel Macías y Diaz, acordó presentar la siguiente candidatura, que fué aceptada con señaladas muestras de aprobacion.

Ciudadanos del Centro directivo.—Ramon Ballesster y Pons, Juan Taltavull y Garcia, Francisco de A. Pons y Alzina, Juan Biale y Vicent, Pedro Ponseti y Olives, Francisco Andreu y Pons, y Juan J. Rodriguez.

Mañana nos ocuparemos de las ideas que nos sugieren estos acuerdos.

He aquí el escrito á que hace referencia el suelto anterior.

«Patriotas antes que hombres de partido, no hemos vacilado en unir nuestras firmas á las de muchas personas respetables que han manifestado su decision de sostener la supresion de la antigua gabela conocida por Real Alodio, decretada por las Córtes Constituyentes en la Ley de 9 de Diciembre último, aunque no nos haya cabido la honra de ser los iniciadores de un pensamiento tan laudable, como reconocemos con noble franqueza. Y á fé que nada está mas conforme con las doctrinas democráticas que sostenemos, que el usar de nuestros derechos de ciudadanos libres para impedir se desconozcan por los agentes de la Administracion, las leyes que emanan de la suprema representacion nacional, máxime cuando tengan un objeto tan levantado como el borrar irritantes diferencias entre españoles y destruir los últimos restos del vasallage y feudalismo de los siglos medios. Creemos pues estar dentro de nuestra mision, colocándonos en línea para combatir á los que no reconocen mas principio de justicia que su interés egoísta, y bajo este concepto nos proponemos esponer algunas consideraciones acerca del enorme gravámen que constituye el Laudemio para nuestra isla.

No ignoramos que hay quien se atreve á asegurar que el alodio se origina de un contrato libre, mas ¿dónde está este contrato, ó

por mejor decir los contratos que obliguen á todos los propietarios de Menorca? ¿Como podemos admitir buena fé en los que tal pretenden, cuando hasta hace poco los escribanos del Patrimonio hacian constar en las escrituras de traspaso que las fincas estaban sugetas á Laudemio en reconocimiento del *dominio directo y señorio*? Si registramos, por lo demás, la historia, no encontramos ningun convenio libre, y en verdad que no concebimos pueda haber libertad de contratacion entre un rey absoluto, señor de vidas y haciendas y sus súbditos conquistados; solo hallamos que en el año 1300 (23 años despues de la conquista) Arnoldo Burgues, Pedro Escuos comisionados reales congregaron en la Iglesia de San Francisco de Ciudadela á los síndicos y procuradores de los pueblos de la isla y les hicieron aceptar el arreglo de la propiedad que el Rey tenia á bien imponer como señor directo y dueño del territorio por la fuerza de las armas, de cuyo arreglo dimanaban los alodios y caballerías de Menorca. ¿Cabe calificar de contrato libre esta imposicion? Nos parece que no merecía discutirse siquiera.

Si los Borbones, cuya codicia es tan conocida, hubiesen creído que el alodio dimanaba de un contrato, no hubieran sido tan generosos para reducir este hecho del 11 por 100 al 2 como hicieron en estos últimos tiempos. Sin duda esta reduccion tuvo lugar por temor de que lo exorbitante de la carga no hiciese sacudirla á los propietarios en cuanto asomase algun rayo de libertad; contentáronse con ménos, para no perderlo todo; como les sucedió en los dos primeros periodos constitucionales.

Los que tanta prisa se han dado en negar toda eficacia á la ley de 9 de diciembre último, los que no han titubeado en colocarse lanza en ristre contra los intereses de sus propios conciudadanos, manifestándose mas realistas que el rey, puesto que no esperaron para obrar órdenes del gobierno supremo, son los que deben probar su pretendido derecho, aduciendo los documentos necesarios; mientras no lo hagan, escudándonos en la Ley les negaremos la justicia de su reclamacion y calificaremos sus apremios de ridiculas bravatas ya que no de culpables atropellos.

Aunque reducido al 2 por 100 del valor de las fincas, no deja de ser el alodio una exorbitante carga, como lo es todo tributo sobre el valor en venta y mas siendo este valor en Menorca tan elevado relativamente á la renta. Pero lo que le hace mas irritante es su carácter progresivo, esto es que crezca proporcionalmente al aumento de valor que adquieran las propiedades por las mejoras que introduzcan en ellas sus dueños, apoderándose así el Patrimonio de una parte de las economías que habrán costado á mas de un padre de familia toda una vida de privaciones y fatigas. Supongamos para fijar las ideas, un obrero que por su trabajo honrado ahorra el pequeño capital necesario para comprar un solar en un barrio extremo, consiguiendo edificar una casita para vivir con su modesta familia y acumulando en ella sus economías, mejora las habitaciones y crea así un capital ocho ó diez veces mayor que el valor del solar primitivo. Mas como los tiempos cambian y de desgracias nadie está libre, le ocurren al digno artesano necesidades que le obligan á vender la casa y al efectuarlo se encuentra con que el valor que ha creado con el sudor de su frente no es el de la casa, por el comprador le deduce el 2 por 100 que que debe entregar al Real Patrimonio como reconocimiento de su vasallage. Pasan algu-

nos años y las nuevas edificaciones levantadas en el barrio le hacen mas frecuentado, aumenta en consecuencia el precio de las casas y el real patrimonio que nada ha hecho para conseguir este progreso, que no ha dado á los propietarios ni siquiera seguridad ni tampoco comodidades les impone mayores tributos por el delito de haber sido buenos ciudadanos; laboriosos y económicos. Y continuando la ley progresiva de la sociedad, no pasarían muchos años sin que el traspaso de la finca llegase á estar gravado con un derecho superior al valor del solar primitivo; Estrañó modo de fomentar la riqueza de los pueblos!

Con lo dicho se podrá comprender que es inapreciable el gravámen sufrido por los propietarios, pues que sucediéndose los traspasos indefinidamente, se concibe que no tiene límite el importe de los derechos de Laudemio. Admitamos sin embargo, por un momento, que continúe vigente este pecho y aceptemos el tipo de redencion del 5 por 100 que estableció el Patrimonio hace algunos años, para calcular aproximadamente los sacrificios que deberían hacer los propietarios para ser dueños absolutos de sus bienes y no tener que rendir pleito homenaje á ningun señor de la tierra. El valor en venta de las propiedades rústicas y urbanas de la isla, sugetas todas á Laudemio con las solas escepciones de las casas de Villa-Carlos y Fornells, no baja de doscientos millones de reales y por tanto para libertarse de todo derecho feudal, necesitarían sus dueños aprontar una suma de diez millones de reales, suma con la cual habria bastante para regenerar á Menorca.

No se trata pues de una cosa baladí sino de gruesas sumas, del reconocimiento de nuestros derechos como ciudadanos. Vergüenza nos daría despues de haber querido ser libres consentir en ser vasallos ó permitir que se nos trate como á los siervos del imperio moscovita. Todos los buenos patricios, todos los ciudadanos honrados todos los que sienten hervir en su pecho la sacra llama de la libertad, debén agruparse y hacer úsode los derechos que hemos conquistado á costa de tanta sangre para exigir que la ley sea respetada, los que permanezcan indiferentes ante las amenazas de los constantes enemigos del progreso, estos no son liberales.»

Albricias!—«El Iris del pueblo» Predica la pública miseria. Oigámosle,

«Para qué necesita el archipiélago balear, punto eminentemente marítimo, todo un capitan general en Mallorca, y los demás gastos anexos á esta categoría militar? De qué le sirve el Subgobernador de Menorca? Para qué necesita tres clerics catedrales, cuando con uno solamente hay cien mil veces de sobra? Para qué tantos capitanes de puerto? Para qué la comandancia de Marina? Para qué dos salas en la Audiencia? Para qué tanto estipendio?»

Tambien nosotros, amable correligionario, hemos abogado por esas supresiones. Sabeis como hemos sido calificados por aplicar el programa republicano? Reíos, si os place; pero se nos ha designado por las turbas absolutistas y moderadas con los epitetos de malos españoles, abogados de la miseria del país; pero que mucho que así suceda; cuando no ha faltado quien nos llame propagadores de la inmoralidad, por qué, reproduciéndolo de los cólegas del continente, hemos insertado una causa célebre en los anales del foro francés? Que habrá dicho de esta insensatez el cólega de la calle del Bastion, al verse aludido? Pues qué, no abre catedra de inmoralidad *La Crónica*, al referir los crímenes de Francisco Lathauvers?

El número quinto de «El Eco de la Juventud» acaba de aparecer por nuestra mesa. He aquí el resumen analítico de su contenido:

Pobre España enérgica y varonil lamentación, en la cual el C. M. S. se lamenta de los males que á la Pátria han proporcionado, los que olvidándose de sus promesas y juramentos, la sumen en nuevas desventuras; *Estudios literarios*: lenguaje, artículo II, razonada y diminuta crítica en que su autor el C. B. P. examina, con sumo laconismo, los seis medios de que el hombre dispone para manifestar sus pensamientos, según expresión del preceptista Coll y Vehi; *Estudios meteorológicos*: meteoros luminosos, artículo II, por el C. J. M. H., es una instrucción sobre el relámpago, el trueno y el rayo; *Estudios históricos*, conclusión de una erudita memoria de D. Pedro el Cruel, obra de nuestro amigo el modesto joven O. A.; *Revista semanal*, donde se da cuenta de la próxima representación de la «Desposada corsa», de la aparición del folleto del C. Julio Soler: «Refutación del materialismo», de varios estravios y otros entuertos acaecidos en las oficinas de correos y de una escena de pugilato que tuvo lugar en la plaza de la Pescadería; y por final, la *Charada* n.º 5.

El Eco, pues, es verdaderamente un semanario instructivo, sin pretensiones de ningún género; pero en él campean la amenidad, la precisión y las buenas formas dialécticas.

Nota de las cartas que se hallan detenidas en la Administración de Comunicaciones de esta ciudad, por falta del correspondiente franqueo.

Sres. Renter y Compañía, Habana.

El interesante periódico titulado «La Libertad del Pensamiento» ha suspendido su publicación; pero no se huelguen por ello los partidarios del oscurantismo. Pronto reaparecerá con mayores proporciones y más numerosa redacción. Felicitamos al colega por la merecida acogida que ha disfrutado, y que le obliga á suspender por breves días sus fructíferas tareas.

Hemos oído con satisfacción tributar elogios sobre el último baile celebrado en el teatro de esta ciudad, por haber desaparecido con él los poco edificantes que de algunos años á esta parte se verificaban. La siguiente nota que para su inserción se nos ha entregado, expresa suficientemente cuanto pudiéramos esponder.

«La Junta directiva de la «Sociedad Popular», en atención al primer baile dado en el coliseo de esta ciudad en la noche del sábado 12 del corriente, no puede menos de dar un voto de gracias á todos los Sres. suscritores, por el buen comportamiento y decoro que se observó desde el momento que se empezó hasta el final del mismo. Dicha junta espera que en los bailes sucesivos reinará la misma animación y sensatez en todos los concurrentes.—El Presidente, F. Ponsety.

José Scotto, Maquinista italiano que hasta el presente ha dirigido una de las fábricas harineras de esta ciudad, nos manifiesta hagamos público que hoy sale para su país natal, y no pudiendo despedirse particularmente de sus numerosos amigos, lo verifica por medio de este periódico.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

Santos Faustino y Jovita, hermanos mártires.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Rosario, en la iglesia parroquial de Santa María.

Santo de mañana.

San Julian mártir y Santa Juliana virgen y mártir.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Días.	Barómetro á las 7 horas m.	Termómetro centigrado.		Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media	Vientos á las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un metro cuadrado en kilis.
		Máx.	Min.					
12	749.	13.5	9.3	87		2	S. flojo.	1.5
13	744.	15.8	11.2	89		5	» fresco.	4.

ADICIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 6 h. y 53 ms.—Pónese á las 5 h. y 37 ms.

LUNA.—Sale á las 5 h. y 6 ms. de la T.—Pónese á las 7 h. y 20 ms. de la M.

ANUNCIOS.

SORTEO 7.º

En el sorteo de la rifa que se ha celebrado hoy á favor de la Casa de Misericordia de esta ciudad, han salido premiados los números siguientes:

Suertes. Escudos. Suertes. Escudos. Suertes. Escudos.

43	5	2078	10	3138	10
115	10	2099	3	3161	3
159	3	2166	5	3408	5
196	5	2338	50	3472	25
476	3	2384	5	3485	5
494	3	2520	15	3553	3
805	3	2822	15	3654	5
813	5	2823	225	3709	5
		2834	3	3726	3
1003	3	2859	5	3759	10
1078	10	2910	3	3768	3
1548	10	2922	5	2852	3
1620	3	2981	15	3905	3
1778	5				
1876	10				

En esta rifa se han distribuido 4000 cédulas.

Los interesados acudirán á recoger sus premios en casa de D. Juan Hernandez, calle de Adóver n.º 12, de 10 á 12 de la mañana del martes y jueves próximos.

Mahon 14 de febrero de 1870.—El secretario de la Comisión de Beneficencia del Ayuntamiento, Benito Mercadal y Seguí.

Ramo del Patrimonio que fué de la Corona.

Administración general de la Bailía de las Baleares.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento aprobado en 20 de Junio de 1865, mandado observar como instrucción administrativa por la Dirección general del Patrimonio que fué de la Corona, en lo que se refiere á enagenación de bienes, redenciones de censos y otros derechos reales pertenecientes á dicho Patrimonio, se pone en conocimiento del público que está dispuesto por la referida Direc-

ción que las enagenaciones y redenciones se ajusten á los tipos siguientes:

- 1.º Los censos cuyo cánón anual no lleve á veintete reales se redimirán á razón de ocho por ciento.
- 2.º Los demás al seis por ciento.
- 3.º Los alodios se redimirán á razón de dos y medio laudemios, ó sea un cinco por ciento del valor de la finca, que se fijará por el último laudemio satisfecho en el último decenio, y en su defecto por certificado del amillaramiento.

Las obligaciones de que se trata no redimidas en el plazo de cuatro meses se venderán en pública subasta.—Palma 8 de Febrero de 1870.—El Administrador General.—M. Guasph y Pujol.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público y demás efectos correspondientes. Mahon 14 de Febrero de 1870.—El Administrador subalterno, Bernardo J. Olives. 2-d.

La junta directiva de la «Sociedad Popular», hace presente á los Sres. suscritores para el baile que ha de tener lugar el sábado próximo 19 del corriente, se servirán pasar al despacho del teatro en los días 15 y 16 del actual, desde las 9 de la mañana hasta las 7 de la noche de los citados días, para manifestar si continúan suscritos para el susodicho baile.

PAPEL PERSA DE PAJA DE ARROZ PARA CIGARRILLOS.

V.º H. Paris. — Barcelona: Asalto, 12.

MARCA - PORTADA DE LOS LIBRILLOS TAMANO REGULAR.

MEDELLA EXPOSICION UNIVERSAL 1867. — Única concedida á los expositores de papel de fumar del vecino imperio.

MEDELLA PLATA EXPOSICION ZARAGOZA 1868.

La dirección de este depósito exclusivo, que dice Barcelona, Asalto, 12, Tienda, figura en unas cubiertas en el ribete superior y en otras en el inferior.

Se publica este diseño para que fijándose en él los consumidores y no exponiéndose así á que los vendan por papel legítimo papeles falsificados, quede á salvo el crédito preferente de que goza el Papel Persa de paja de arroz de la fábrica que lo elabora con privilegio exclusivo y no perjudiquen esta marca los papeles groseros de fibras animales mezcladas con fibras vegetales, y de textiles malos combinados con productos químicos peligrosos, que se han usado en un sin número de escandalosas falsificaciones.



NOTA. Todos los librillos llevan en letras de relieve este sello:

José Antonio Patxot, Barcelona, Asalto, 12. Sucursal en Mahon: Francisco Timoné, estanco; calle del Castillo.

EL ECO DE LA JUVENTUD.

SEMANARIO INSTRUCTIVO.

Esta nueva publicación saldrá cada domingo, siendo el precio de suscripción 1 real mensual, y el tamaño mitad al de El Menorquin.

Fuera de la isla, 4 rs. vn. trimestre.

Se suscribe en esta imprenta.

MAHON.—Tip. de Fabregues, hermanos, calle del Norte. 1.